



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS**

### *ANUNCIO de 25 de noviembre de 2021 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de suelo urbanizable SI-1. (2021081566)*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial del sector de suelo urbanizable SI-1, unidades de ejecución UA6 y UA7, promovido por esta Administración municipal. Se somete el expediente a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica municipal [www.fuentedecantos.eu](http://www.fuentedecantos.eu) (última inserción de este anuncio), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPE-, por remisión del artículo 53.7 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura - LOTUS-, y en aplicación de la disposición transitoria decimotercera de esta última.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por un plazo máximo de un año, en el área del territorio afectada por el proyecto de Plan Parcial y cuyas nuevas determinaciones suponen una innovación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPE-.

Fuente de Cantos, 25 de noviembre de 2021. La Alcaldesa, CARMEN PAGADOR LÓPEZ.

• • •

